La plata, 24 de abril de 2024

EL REPRESENTANTE LEGAL

INTERED COLOMBIA SAS

CERTIFICA:

Que La empresa INTERED COLOMBIA SAS, cuenta con una oficina en el Centro Poblado de San Andrés de Piscimbala, Municipio de Inza, departamento del Cauca; el cual funciona como PUNTO ADMINISTRATIVO para la atención de nuestros usuarios localizados en la zona de Tierradentro.

Lo anterior se expide para presentar propuesta a la invitación pública del INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA, proceso MC-ICANH-014-2024.

ANA RUTH CORREA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO

En La Plata (Huila), a los 01 días del mes de enero de 2022

REUNIDOS

DE UNA PARTE: La señora ANA RUTH CORREA, con C.C. nº 40.621.349 y quien actúa en nombre y representación de INTERED COLOMBIA S.A.S., Nit. 901.229.730-1 con domicilio social La Plata Huila, carrera 5 # 5 – 25, quien se denominara el ARRENDATARIO

DE LA OTRA: El señor LUDWIN ALFONSO LIZ, con C.C. nº 36.162.521, con domicilio social la carrera 4 # 7 – 30, barrio Industrial, frente a la cancha de futbol, Centro Poblado de San Andrés de Piscimbala, Municipio de Inza, Cauca, Quien se denominara LA PROPIEDAD

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para el otorgamiento del presente contrato y

EXPONEN:

I. Que INTERED COLOMBIA S.A.S, necesita de un local para la atención administrativa y técnica de todos sus usuarios en la región de Tierradentro Cauca.

II. Que el señor LUDWIN ALFONSO LIZ, tiene pleno dominio y sin limitación alguna, de los elementos comunes del bien con matricula inmobiliaria 134-0003706, situado en la carrera 4 # 7 – 30, barrio Industrial, frente a la cancha de futbol, Centro Poblado de San Andrés de Piscimbala, Municipio de Inza, Cauca.

III. Que en consecuencia, ambas partes desean suscribir un acuerdo en virtud del cual INTERED COLOMBIA S.A.S., arrienda un local para la atención administrativa y técnica de los usuarios de la empresa en la zona de Tierradentro Cauca. a cambio del pago a LA PROPIEDAD de una contraprestación económica.

De conformidad con lo expuesto, ambas partes convienen el presente contrato, con sujeción a las siguientes:

ESTIPULACIONES:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO

LA PROPIEDAD arrienda un local con matricula inmobiliaria 134-0003706, situado en la carrera 4 # 7 – 30, barrio Industrial, frente a la cancha de futbol, Centro Poblado de San Andrés de Piscimbala, Municipio de Inza Cauca; a INTERED COLOMBIA S.A.S., para la atención administrativa y técnica de los usuarios de la empresa en la zona de Tierradentro Cauca

SEGUNDA.- CANON DE ARRENDAMIENTO

La renta pactada se establece en la cantidad de **DOSCIENTOS MIL PESOS MLC. ($200.000)** mensuales, pagos que se realizaran mensual vencido.

TERCERA.- MULTA

Cualquiera de las partes que incumpla el presente contrato, después de firmado, recibirá en concepto de multa el valor equivalente a dos salarios mínimos mensuales legales vigentes.

CUARTA.- VIGENCIA

El presente contrato tendrá una duración inicial de DOS AÑOS, a partir de la fecha de la firma del mismo.

Al final de este periodo, el contrato quedará automáticamente renovado, y se prorrogará por *periodos sucesivos de un año, salvo que las partes notifique manifiesten su intención de no* renovarlo, con al menos tres (3) meses de antelación a la terminación de cada periodo, mediante carta certificada con acuse de recibo. Cada renovación lo será en los mismos términos y condiciones expresados en este documento.

QUINTA.- INSTALACIONES

El servicio de electricidad, serán de cuenta de INTERED COLOMBIA S.A.S., contratándolos a su costa con las empresas suministradoras. El cableado de estos servicios se realizará preferentemente por las canalizaciones propias de la comunidad y, en su defecto, por el punto que acuerden las partes.

LA PROPIEDAD, permitirá el paso para la instalación de cables en la zona común dispuesta al efecto, así como cualquier otra necesidad requerida para el control y supervisión de dichos elementos; así como para el correcto funcionamiento de las instalaciones.

LA PROPIEDAD autoriza a INTERED COLOMBIA S.A.S. a realizar todas las modificaciones que fueran necesaria dentro del espacio arrendado.

INTERED COLOMBIA S.A.S. se responsabilizará de la obtención de todas las licencias y autorizaciones que fueran precisas para el desarrollo de su actividad en el espacio contratado, así como del abono de todas las cantidades que se devenguen por este concepto. LA PROPIEDAD se compromete a colaborar en todo lo que proceda, para la solicitud, tramitación y obtención de dichas autorizaciones.

Una vez finalizada, por cualquier causa, la vigencia del presente contrato, INTERED COLOMBIA S.A.S. se compromete a reponer el espacio ocupado a su situación original, salvo el desgaste ocasionado por el uso normal del espacio arrendado, en un plazo de 3 meses.

SEXTA.- ACCESO

LA PROPIEDAD, mientras se mantenga la vigencia del contrato, autoriza a INTERED COLOMBIA S.A.S y a las personas físicas o jurídicas que INTERED COLOMBIA S.A.S designe, el libre acceso al local además de todo cuanto fuera necesario para llevar a cabo los trabajos que se requieran.

A estos efectos, LA PROPIEDAD, proveerá a INTERED COLOMBIA S.A.S con las llaves que dan acceso al local las 24 horas.

OCTAVA.- RESPONSABILIDADES

INTERED COLOMBIA S.A.S. será responsable de los daños ocasionados a LA PROPIEDAD o *a terceros, derivados directamente de la instalación de sus equipos y del desarrollo de su* actividad en el espacio arrendado. A estos efectos, INTERED COLOMBIA S.A.S se obliga a

tener contratado, durante todo el tiempo de vigencia del contrato, una póliza de seguro de responsabilidad civil, con entidad aseguradora de reconocida solvencia, que garantice suficientemente los riesgos mencionados.

Por su parte LA PROPIEDAD, será responsable de los daños que por su causa se produzcan a los equipos de telecomunicaciones, siempre que se demuestre que LA PROPIEDAD es la causante, debiendo reparar los mismos y satisfacer la indemnización que se produzca en su caso, asimismo se compromete a abstenerse de menoscabar en modo alguno los derechos constituidos a favor de INTERED COLOMBIA S.A.S

NOVENA.- INTERFERENCIAS

INTERED COLOMBIA S.A.S. *se compromete a que sus equipos no produzcan ningún tipo de* interferencias a los equipos receptores de radio y televisión de los vecinos de la Comunidad, y en caso de producirse, adoptará de forma inmediata, todas las medidas necesarias para su eliminación.

DÉCIMA. VENTA

En el caso de venta de LA PROPIEDAD o del espacio arrendado, esta se obliga a comunicar al adquiriente la vigencia del presente arrendamiento. El adquirente quedará subrogado en los derechos y obligaciones del presente contrato por la totalidad de la duración pactada en sus mismos términos y condiciones; y de ser necesario se establecería con el nuevo propietario alguna modificación al contrato.

UNDÉCIMA - JURISDICCIÓN

En prueba de conformidad de cuanto antecede, las partes firman el presente documento por duplicado, en lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

POR LA PROPIEDAD

Luwin A Liz.
LUWIN ALFONSO LIZ
10307428

POR INTERED COLOMBIA S.A.S

ANA RUTH CORREA

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230816809081178723 **Nro Matrícula: 134-3706**

Impreso el 16 de Agosto de 2023 a las 05:42:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 134 - SILVIA DEPTO: CAUCA MUNICIPIO: INZA VEREDA: SAN ANDRES
FECHA APERTURA: 08-08-1983 RADICACIÓN: 447-83 CON: ESCRITURA DE: 02-12-1982
CODIGO CATASTRAL: COD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION
NUPRE:
ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

= =

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

SUPERFCIE: 1.558,50 M2S.- LINDEROS: POR EL ORIENTE, PARTIENDO DE UNA ESQUINA FORMADA POR DOS CERCAS DE ALAMBRE Y EL VERTICE ENTRE LA CANCHA DE FUTBOLL Y PREDIO DE HUMBERTO VELASCO, SE SIGUE LA CERCA, HASTA DONDE MIDE 34 METROSCON 50 CENTIMETROS, LINDANDO CON EL CITADO VELASCO Y LUIS NARVAEZ; POR EL NORTE, SE SIGUE CERCA DE ALAMBRE EN LINEA RECTA, HASTA DONDE MIDE 13 METROS, PARA VOLVER AL COSTADO NORTE POR LA MISMA CERCA, HASTA SALIR A LA CALLE PUBLICA DE POBLADO, EN 28 METROS CON 50 CENTIMETROS DE DISTANCIA, LINDANDO CON LA CALLE PUBLICA Y DERECHOS DE EULOGIA OROZCO; POR EL OCCIDENTE, SE SIGUE LA CERCA DE ALAMBRE, HASTA DONDE MIDE 23 METROS, SE ABRE HACIA LA IZQUIERDA, HASTA DONDE MIDE 24 METROS PARA SEGUIR POR EL COSTADO OCCIDENTAL POR LA MISMA CERCA, HASTA LOS 31 METROS CON 80 CENTIMETROS DE LARGO, LINDANDO CON CALLE PUBLICA EN 23 METROS Y OMAR CASTILLO EN 24 METROS POR UN LADO Y EN 31 CON 80 CENTIMETROS POR EL OESTE Y , POR EL SUR, SE SIGUE LA CERCA DE ALAMBRE, LINDANDO CON LA CANCHA DE FUTBOLL EN TERRENOS DEL MUNICIPIO, A BUSCAR LA ESQUINA, PUNTO DE PARTIDA.-CON BASE EN LAS SIGUIENTES MATRICULAS: M.F 109/73 N. 22

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:
AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS
COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DE LA MATRICULA INMOBILIARIA N.134-0003706.- EL MUNICIPIO DE INZA, ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION EL PREDIO DEL CUAL HACE PARTE EL SOLAR QUE DE DEJA DELIMITADO POR DEMARCACION DEL AREA DE POBLACION DE SAN ANDRES SEGUN APARECE DE LA ESCRITURA N.20 DE 21 DE AGOSTO DE 1.928, NOTARIA DE INZA, REGISTRADA EL 14 DE JUNIO DE 1.960, LIBRO 1, PARTIDA 210, FOLIOS 239-243.-

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO
1) SOLAR

DETERMINACION DEL INMUEBLE:
DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 22-06-1973 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 83 DEL 21-05-1973 NOTARIA UNICA DE INZA VALOR ACTO: $1,558.5

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: MUNICIPIO DE INZA

A: VELASCO GONZALO **CC# 1471640** **X**

La validez de este documento podrá verificarse en la página certificados.supernotariado.gov.co

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA

CERTIFICADO DE TRADICION

MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230816809081178723 **Nro Matrícula: 134-3706**

Impreso el 16 de Agosto de 2023 a las 05:42:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 26-05-1976 Radicación: S/N

Doc: ESCRITURA 61 DEL 15-05-1976 NOTARIA UNICA DE INZA VALOR ACTO: $2,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPTRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO GONZALO CC# 1471640

A: VELASCO MELLIZO JOSE LEONARDO **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 08-08-1983 Radicación: 447-83

Doc: ESCRITURA 174 DEL 02-12-1982 NOTARIA UNICA DE INZA VALOR ACTO: $20,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 COMPRAVENTA MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: VELASCO MELLIZO JOSE LEONARDO

A: SOTO MONTEALEGRE JOSE TAIROV **CC# 4688041** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 18-05-1984 Radicación: 210-84

Doc: ESCRITURA 30 DEL 31-03-1984 NOTARIA UNICA DE INZA VALOR ACTO: $25,000

ESPECIFICACION: MODO DE ADQUISICION: 101 VENTA PARCIAL DE 1.137 M2 MODO DE ADQUISICION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: SOTO MONTEALEGRE TAIROV

A: VELASCO OROZCO REINALDO **CC# 1471768** **X**

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *4*

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

CON BASE EN LA PRESENTE SE ABRIERON LAS SIGUIENTES MATRICULAS

4 -> 4116

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-134-3-3 Fecha: 05-01-2011

POR ERROR EN DIGITACION SE CORRIGE CABIDA Y LINDEROS

Anotación Nro: 3 Nro corrección: 1 Radicación: 2011-134-3-3 Fecha: 05-01-2011

SE CAMBIA SECUENCIAL POR NUMERO DE CEDULA DEL PROPIETARIO

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO LA GUARDA DE LA FE PUBLICA OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA CRP

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

* * *

OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE SILVIA
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 230816809081178723 **Nro Matrícula: 134-3706**

Impreso el 16 de Agosto de 2023 a las 05:42:16 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

= =

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2023-134-1-4298 **FECHA: 16-08-2023**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: HALMA LUCERO VIDAL TORIJANO

JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SAN ANDRÉS CENTRO POBLADO

CON PERSONERIA JURIDICA Y RESOLUCIÓN N° 144 DEL 22 DE JUNIO DE 1968
NIT. 817004970-1
San Andrés Centro Poblado
Municipio Inzá- Cauca

Correo electrónico accioncomunalsanandres@gmail.com

LA JUNTA DE ACCION COMUNAL SAN ANDRES CENTRO POBLADO.

HACE CONSTAR QUE:

Que la empresa: **INTERED COLOMBIA S.A.S.** con NIT **No. 901229730-1**, quien presta el servicio de internet en la zona de Tierradentro y con oficina de atención al cliente en el barrio industrial del Centro Poblado de San Andrés de Pisimbalá desde el mes de noviembre del año 2018.

Para constancia se firma en San Andrés centro poblado a los dieciocho (18) días del mes de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

Norby Figueroa M.

Norby Figueroa Manrique.
C.C 25454359 de Inzá
Presidenta J.A.C.